NÚMERO 2025010778

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA

Administración

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE UN GESTOR DE ADMÓN ELECTRÓNICA Y INFORMATICA

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA SELECCIÓN DE UN GESTOR DE ADMÓN ELECTRÓNICA Y INFORMÁTICA

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO DE 1 plaza de Gestor de Administración Electrónica e Informática (BOP nº217 de 8 de noviembre de 2024)
Con fecha de 30 de diciembre de 2024 ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la provisión de una plaza de Gestor de Administración Electrónica e Informática.

En virtud de lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de una plaza de Gestor de Administración Electrónica e Informática , aprobadas mediante Resolución 2024/1206 de 4 de noviembre de 2024, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia BOP nº 217 de 8 de noviembre 2024, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Íllora, procede la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos. Esta Concejalía Delegada , en virtud de lo dispuesto en el art. de la LRBRL, y en ejercicio de la competencia delegada por la Resolución nº 2023-0768 de delegación de atribuciones, dicta la siguiente:

Esta Concejalía Delegada, en virtud de lo dispuesto en el art 21 de la LRBRL, y en ejercicio de la competencia delegada por la Resolución nº 2023-0768 de delegación de atribuciones, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos/as, conforme al documento ANEXO a la presente resolución.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución, incluyendo el listado completo de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Íllora, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, indicando que la relación nominal completa de aspirantes admitidos y excluidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Íllora.

TERCERO: En cumplimiento con la base cuarta de la convocatoria se concede un plazo de subsanación de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Transcurrido el plazo de subsanación, la Concejalía Delegada de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobado el listado definitivo de aspirantes admitidos, publicando la citada resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Íllora (http://illora. sedeelectrónica.es)

CUARTO: Designar los miembros del Tribunal Calificador en el siguiente sentido:

Presidenta Titular: Dª Esther Heredia Martínez

Presidente Suplente:D. Antonio David González Pulido

Secretaría Titular: Dª Mª Ángeles Arco López

Secretaría Suplente: D. Julio Leonardo Arias Martín

Vocal Titular: D. Ferrán Cortacero Rodríguez

Vocal Titular: D. José Luis Salvador López

Vocal Titular: D. Ignacio Orihuela Moreno

Vocal Suplente: Rafael Cáliz Peinado

Vocal Suplente: José Jiménez Alcaraz

Vocal Suplente: Juan F. Cuenca Ortigosa

QUINTO: El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 27 de marzo de 2025, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Íllora, situado en la Plaza del Arco s/n, a las 10:00h, debiendo acudir los candidatos provistos de la documentación acreditativa.

Lo manda y lo firma la Concejal Delegada, en Íllora, en la fecha indicada en la firma digital, de lo que como Secretaria doy fe a los únicos efectos de garantía de la autenticidad e integridad en la transcripción al Libro de Resoluciones, en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2.
e) del RD 128/2018.

LA CONCEJAL DELEGADA LA SECRETARIA

,

Lo que se hace público para general conocimiento

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante La Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo,ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimaciónpor silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Íllora a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA

Fdo. Mª VICTORIA FUENTES PÉREZ

Página 111 de un total de 129
Página 2 de 2
CVE: BOP-GRA-2025-043027
Nº 43 - jueves 06 de marzo de 2025
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP